



[Handwritten signature]

LA PLATA, 15 SEP 2022

VISTO lo dispuesto por el Decreto 959/03 en su Artículo 1º inciso b) BONIFICACIONES-: 1. Por Función, Decreto 1816/03 Artículo 2º, y sus modificatorias (Decreto 1700/14 Artículo 5º, Decreto 822/18 Artículo 3º y Decreto 1150/21); y

CONSIDERANDO:

Que se ha entendido conveniente, disponer aumento en la Bonificación por Función con el objeto de contribuir a lograr una recomposición salarial.

Que el incremento indicado se aplicará al personal que presta servicios en el Ente Municipal de la Plata (Ord. 10.659).

Que atento a lo expuesto, procede a dictar el pertinente acto administrativo.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Déjese establecido los porcentajes, que en concepto de la Bonificación por Función, dispuesta en el art. 1º, inc b) del Decreto 959/03 y art. 2º del Decreto 1816/03 y sus modificatorias, que percibirá el personal jerárquico y superior del Ente Municipal de La Plata, calculado sobre el concepto de Sueldo Básico de la Categoría.-

A partir del 01/09/2022	A partir del 01/10/2022
31,00%	32,00%

ARTICULO 2º: El presente decreto será refrendado por la Presidente del Ente Municipal de La Plata (Ord. 10.659/09).-

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

[Handwritten signature]

Cr.Cristina Liliana Gelós
Presidente
Ente Municipal de La Plata



[Handwritten signature]
Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata